

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #8174748

OGA 1 - EDICTOS - PÁGINA WEB PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

RODRIGUEZ RICARDO RAFAEL C/ GONZALEZ CARLOS ALEJO S/ EJECUCION PRENDARIA - 1347/23

Fecha de publicacion: 01/11/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1347/23



H106018174748

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR DOS DÍAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 4), a cargo de la Directora **DRA. ILEANA MARÍA MORENO**, y coordinación del Área de Ejecución, a cargo de **Dra. María Angéles Del Forno**, tramitan los autos caratulados "JUICIO:RODRIGUEZ RICARDO RAFAEL c/ GONZALEZ CARLOS ALEJO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 1347/23, en el que se dictó la siguiente resolución:: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: **I).- SACAR A SUBASTA ELECTRÓNICA** el vehículo **DOMINIO CHP 739**, Marca: CHEVROLET, Tipo: Pick Up, Año:1998, Modelo: LUV 2,5 DIESEL CABINA DOBLE, Marca Motor: ISUZU, N°de Motor: 454660, Marca Chasis: CHEVROLET, N°de Chasis: B66TFRGDHWA059640, de titularidad del demandado Carlos Alejo Gonzalez, DNI N°43.845.936. **II) FIJAR FECHA** para que el período de subasta del automotor inicie el día **09-12-24 a horas 10** y finalice el 20-12-24 a igual hora, a través de la página Web del Poder Judicial (www.justucuman.gov.ar), sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas", pudiendo realizarse posturas durante las 24 hs. Dicho módulo ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos del bien a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet. En el caso de los usuarios registrados para participar de la subasta aquí ordenada quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica oportunamente regulada (art. 72 Reglamento de Expediente Digital). **III).- DISPONER** que la subasta se realizará con una **base de \$2.021.303,37**, conforme lo considerado. Una vez iniciada los postores podrán ofrecer sumas hasta la fecha de finalización de la misma y el bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 CPCyC). **IV).- DISPONER** que el depósito de garantía (art. 649, último párrafo del CPCyC y art. 91 del RED) que deberá constituir cada postor será de \$20.213, equivalente al 1% del monto de la base. Dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta abierta a tales efectos con una antelación mínima de

tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, importe que será devuelto por la Oficina de Servicios Judiciales en caso de no resultar ganador. Quien resulte comprador deberá abonar la comisión del Martillero (10% sobre el valor de la subasta, conforme Ley 7.268, artículo 9°, el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor) y los impuestos automotores y multas que se adeudaren. Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC).V).- DISPONER que el automotor se subastará en el estado visto que se encuentra y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, Alberto Illanes Faciano, MP n°169, en carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. VI).- DEJAR CONSTANCIA que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268.VII) PUBLÍQUENSE EDICTOS por DOS días en la página web del Poder Judicial. Consígnase en el edicto el número de celular del Martillero Illanes Faciano a fin de que los eventuales interesados puedan ver el bien.VIII).- DISPONER que el automotor sea entregado al adjudicatario, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del código de rito. IX).- FIJAR el día 11-02-25 a horas 10 para la Audiencia de Adjudicación de Bien (art. 108 Reglamento de Expediente Digital) en la que deberán concurrir el Martillero Illanes Faciano y el adjudicatario. Éste último deberá presentarse por ante este Juzgado en la fecha y horario indicados, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal.X).- COMUNÍQUESE lo aquí dispuesto al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VII°nominación, para que tome conocimiento de la subasta del bien embargado en los autos caratulados "RODRIGUEZ RAFAEL RICARDO c/ GONZALEZ CARLOS ALEJO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°2504/23", conforme lo considerado.HÁGASE SABER FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS.- JUEZ **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX°NOMINACIÓN** ".- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024. MDLAM. 1347/23.- Se hace constar que el N° de teléfono celular del Martillero Público Nacional Illanes Faciano es: **3816784758**.